

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**3286** *ORDEN de 29 de junio de 2018, por la que se concreta el contenido de determinadas actuaciones de líneas de crédito consignadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para el periodo 2018-2020, así como también se procede a corregir error detectado en el mismo (BOC n° 53, de 15.3.18).*

Vista la propuesta del Director del Servicio Canario de Empleo, se desprenden los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Orden de la Consejera de Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los ejercicios 2018-2020.

**Segundo.-** Con posterioridad a ello, por parte del Director del citado organismo autónomo se ha considerado necesario concretar determinadas actuaciones referidas a las Líneas de Crédito consignadas en el anexo del citado Plan, en concreto en las siguientes:

a) En cuanto a la Línea 50000011 “Programa Operativo de Empleo Juvenil”, se debe completar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación/Incentivos de formación y aprendizaje”, de tal modo que pasa a denominarse “Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. Incentívaté”, ajustándose también el número estimado de beneficiarios para dicha actuación.

b) En la Línea 50400037 “Oportunidades de empleo y fomento de la contratación”, incluir las actuaciones que se detallan:

- “Movilidad X El Empleo: incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito de la CAC”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (50).

- “Talleres Lúdico-Educativos”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (285).

Igualmente, en la misma Línea 50400037, se precisa cambiar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación. Incentivos de retorno al empleo” y en su lugar definirla como “Incentivos a la contratación de parados de larga duración. Retorno al empleo”, así como también, en lo relativo a la denominación de la actuación “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Cheque concilia” que pasa a denominarse “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Programa Concilia”.

c) Por lo que respecta a la Línea 50400001 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados”, incluir la siguiente actuación: “Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros

de formación”, con un número de beneficiarios estimado de 230 y, como consecuencia de esta adición, se disminuye el número de beneficiarios estimados en la convocatoria de Formación para el Empleo y Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales, pasando a la cantidad de 11.270 personas.

Igualmente en la citada Línea 50400001, en la actuación “Acciones formativas con compromiso de contratación”, se ajusta el porcentaje previsto de inserciones laborales, que pasa de una estimación del 60% al 40%.

**Tercero.-** Así mismo, se ha detectado un error en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, que debe decir “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

**Cuarto.-** Consta en el expediente el informe evacuado por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de fecha del pasado 26 de junio de 2018, sobre los extremos que se concretan referidos a determinadas actuaciones de líneas de crédito consignadas en el citado Plan Estratégico de Subvenciones, así como también a la corrección de un error detectado en el mismo.

A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

**Segundo.-** De otra parte el artículo 7, apartado 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que, los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

**Tercero.-** El apartado cuarto de la parte resolutive de la referida Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los años 2018/2020, establece el carácter programático del Plan, estando supeditado a la aparición de nuevas estrategias de actuación, así como por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento.

**Cuarto.-** A la vista de la propuesta elaborada por el titular del referido Organismo autónomo es preciso que se concrete el contenido de determinadas actuaciones referidas a las Líneas de crédito consignadas en el anexo del citado Plan, en concreto, en las que se detallan a continuación, determinando que, en ningún caso, supone alteración de los costes estimados en las mismas:

- Línea de crédito: 50000011.
- Línea de crédito: 50400037.
- Línea de crédito: 50400001.

**Quinto.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por ello y, a la vista del error detectado en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, que se debe corregir dicha denominación y en su lugar consignar el término “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

**Sexto.-** De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a empleo que tenía asignadas la entonces Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en relación con el artículo 5 del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y finalmente el Decreto 2/2017, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, la titular de este Departamento es competente para proceder a las adaptaciones descritas anteriormente y para la corrección del citado error, todo ello referido al Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los ejercicios 2018/2020.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Concretar el contenido de determinadas actuaciones referidas a Líneas de crédito consignadas en el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Servicio Canario de Empleo, en concreto, en la forma que se detalla a continuación:

a) En cuanto a la Línea 50000011 “Programa Operativo de Empleo Juvenil”, se debe completar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación/Incentivos de formación y aprendizaje”, de tal modo que pasa a denominarse “Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. Incentívatelo”, ajustándose también el número estimado de beneficiarios para dicha actuación.

b) En lo relativo a la Línea 50400037 “Oportunidades de empleo y fomento de la contratación”, incluir las actuaciones que se detallan:

- “Movilidad X El Empleo: incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito de la CAC”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (50).
- “Talleres Lúdico-Educativos”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (285).

Igualmente en la misma Línea 50400037 se precisa cambiar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación. Incentivos de retorno al empleo” y en su lugar definirla como “Incentivos a la contratación de parados de larga duración. Retorno al empleo” así como también en lo relativo a la denominación de la actuación “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Cheque concilia”, que pasa a denominarse “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Programa Concilia”.

c) Por lo que respecta a la Línea 50400001 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados”, incluir la siguiente actuación: “Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación”, con un número de beneficiarios estimado de 230 y, como consecuencia de esta adición, se disminuye el número de beneficiarios estimados en la convocatoria de Formación para el Empleo y Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales, pasando a la cantidad de 11.270 personas.

Igualmente en la citada Línea 50400001, en la actuación “Acciones formativas con compromiso de contratación”, se ajusta el porcentaje previsto de inserciones laborales, que pasa de una estimación del 60% al 40%.

**Segundo.-** Determinar que, en ningún caso, lo señalado en el anterior apartado primero, supone alteración de los costes estimados en las indicadas Líneas de crédito en relación con las que se contienen en la referida Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los años 2018/2020.

**Tercero.-** Corregir el error detectado en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, en el sentido de eliminar tal referencia y, en su lugar, consignar el término “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

**Cuarto.-** Incorporar, a la presente Orden, un anexo que recoge las adaptaciones y el error descrito en el citado Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo, para los años 2018/2020.

**Quinto.-** Instar a la publicación de la presente Orden departamental en el Boletín Oficial de Canarias, así como también que se proceda a debida notificación al Servicio Canario de Empleo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,  
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA  
Cristina Valido García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES, OBJETIVOS, COSTE ESTIMADO E INDICADORES**

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL							
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEAE	
						PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC)	RESULTADO (% INSERCIÓN)
50000011	Programa Operativo de Empleo Juvenil	Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los procedentes de comunidades marginadas o en riesgo de exclusión social. Podrá incluir todas las actuaciones necesarias de este programa, tales como la orientación, formación, alternancia de formación y empleo, inserción a través de convenios con corporaciones, organismos, agencias de colocación o fomentando el autoempleo	Convenios con Corporaciones Locales (Saldo Compromisos 2017)	Concurrenial/ Directa	16.800.000,00	2825	25%
			Programas/Convenios con Corporaciones Locales 2018				
			Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. INCENTIVATE				
			Programa de Acompañamiento				
			Programas de formación y empleo				
			Fomento del Empleo Autónomo				
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50000011</b>					<b>16.800.000,00</b>		
504G0337	ULL - Garantía Juvenil	Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00	220	10%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0337</b>					<b>500.000,00</b>		
504G0338	ULPGC Garantía Juvenil	Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00	220	10%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0338</b>					<b>500.000,00</b>		
<b>TOTAL FINANCIACIÓN POEJ</b>					<b>17.800.000,00</b>		

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020						
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEA RESULTADO PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC) (% INSERCIÓN)
50400045	Acciones de orientación e inserción de desempleados	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento	Orientación Laboral Nuevas oportunidades de empleo Incentivos a la contratación	Concurrencia y Directa	2.502.320,00	3000 15%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400045</b>					
50400046	Promoción empleo autónomo y creación empresa	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fomento del Empleo Autónomo	Directa	1.917.839,00	345 100%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400046</b>					
50400047	Modernización instituciones laborales y fomento de la movilidad	Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo	Programa de Movilidad Transnacional de Empleo	Concurrencia y Directa	622.000,00	150 77%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400047</b>					
50400048	Promoción empleabilidad, inclusión activa y la igualdad de oportunidades	Incrementar los niveles de actividad y empleo de personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral, incluyendo actuaciones como la orientación, la formación, el asesoramiento, los itinerarios integrados o las empresas de inserción	Fomento de la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión a través de las empresas de inserción Itinerarios integrados y otras acciones de inserción laboral para personas en riesgo exclusión social	Concurrencia/ Directa	6.174.250,00	100 525 15%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400048</b>					
50400049	Fomento del emprendimiento social	Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo (FSE 14-20)	Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales Fomento del Emprendimiento Social	Concurrencia/ Directa	671.920,00	20 100%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400049</b>					
504G0227	Cámara Lanzarote asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Lanzarote Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	125.716,00	2230 20%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0227</b>					
504G0228	Cámara Fuerteventura asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Fuerteventura Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	115.673,00	2052 20%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0228</b>					
504G0229	Cámara Gran Canaria asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Gran Canaria Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	365.288,00	6480 20%
	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0229</b>					
	<b>365.288,00</b>					

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020						
504G0230	Cámara Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	197.035,00	20%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0230</b>					<b>197.035,00</b>	
504G0231	Fundac. Univer. Las Palmas asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de Las Palmas Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	101.238,00	20%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0231</b>					<b>101.238,00</b>	
504G0232	Fundac. Univer. La Laguna asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de La Laguna Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	101.238,00	20%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0232</b>					<b>101.238,00</b>	
504G0233	Confederac Canaria Empresarios asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación Canaria de Empresarios Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	65.536,00	20%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0233</b>					<b>65.536,00</b>	
504G0234	Confederación Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación de Empresarios de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	59.317,00	20%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0234</b>					<b>59.317,00</b>	
504G0235	Confederación Canaria de Empresarios Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento (FSE 14-20)	Confederación Canaria de Empresarios Orientación Laboral	Nominada	58.233,00	10%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0235</b>					<b>58.233,00</b>	
504G0236	Confederación Tenerife Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento (FSE 14-20)	Confederación Empresarios de Tenerife Orientación Laboral	Nominada	48.347,00	10%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0236</b>					<b>48.347,00</b>	
504G0244	UGT Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento (FSE 14-20)	UGT Orientación Laboral	Nominada	100.939,00	10%
<b>Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0244</b>					<b>100.939,00</b>	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN POFSE</b>					<b>10.522.265,00</b>	

CON FINANCIACIÓN ESTATAL										
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEAE PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC) RESULTADO (%INSERCIÓN)				
50400037	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	Realización de convenios con entidades y corporaciones y otras medidas para facilitar la contratación de desempleados	Plan de Empleo Social	Concurrencia y Directa	22.260.475,00	3400				
			Convenios con Organismos para contratación temporal desempleados en obras y servicios de interés público.			450				
			Incentivos a la contratación de personas con certificados profesionales			700				
			Incentivos a la contratación de parados de larga duración. RETORNO AL EMPLEO			580				
			Conciliación de vida personal, laboral y familiar. Programa CONCILIA			300				
			Programa de MOVILIDAD X EL EMPLEO. Incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito de la CAC			50				
			Talleres Lúdico-Educativos			285				
			Convocatoria Oportunidades de empleo para parados de larga duración			590				
			<b>Total s subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400037</b>							
			50400039			Colectivos con especiales dificultades	Desarrollar acciones dirigidas a los colectivos de personas con discapacidad o con especiales dificultades de inserción	Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y Adaptación al Puesto de Trabajo	Directas y Concurrencia	8.855.222,00
Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores discapacitados										
CEE: Subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad	3525									
CEE Unidades de apoyo actividad profes.	37									
<b>Total s subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400039</b>										
50400040	Autoempleo y creación empresas	Medida de fomento de la iniciativa empresarial mediante la subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo	Subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo	Directa	7.002.000,00	1250				
			Fomento del Empleo Autónomo							
<b>Total s subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400040</b>										
50400041	Desarrollo y Actividad Territorial	Realizar acciones orientadas a Desarrollo Local	Programas PRODAE con Entidades Locales, Ayuntamientos, Cabildos	Directas Acuerdo Marco	2.500.000,00	143				
			<b>Total s subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400041</b>			<b>2.500.000,00</b>				



CON FINANCIACIÓN ESTATAL										
LÍNEA CREDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEAE RESULTADO (% INSERCIÓN)				
504 000042	Programas integrados empleo	Incrementar la inserción laboral mediante otros programas que combinan actuaciones de todos los ámbitos de la EEAE	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018.	Directa/ Concurrencia	18.920.232,00	70000				
			Programas de Orientación Laboral			5%				
			Subvención afectadas por ERE de SINTEL s/RD. 196/2010 (incluye plurianuales)			2				
			Programas Experimentales de Empleo Convocatoria 2018			150				
			Plan de empleo para las grandes ciudades			250				
		<b>Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400042</b>			<b>18.920.232,00</b>	<b>20%</b>				
50400001	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	Desarrollar acciones de formación de desempleados. Incluye Centros Nacionales y acciones con compromiso de contratación, así como las becas, ayudas y prácticas derivadas de la realización de las acciones formativas	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018.	Concurrencia y Directas	74.159.473,00	11270				
			Formación Desempleados							
			Convocatoria de Formación para el Empleo FPE-2018.							
			Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales							
			Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación							
			Prácticas en empresa							
			Acciones formativas con compromiso de contratación							
			Becas para desempleados							
										1100
										20300
					<b>32900</b>					
504G0336	Fundación Laboral de la Construcción	<b>Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400001</b> Desarrollar acciones formativas para desempleados en el área de rehabilitación y eficiencia energética con posibilidades de inserción laboral	Plan de Formación y Empleo para la rehabilitación y la eficiencia energética	Nominada	1.300.000,00	20%				
		<b>Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 504G0336</b>			<b>1.300.000,00</b>					
504G0368	Oportunidades de empleo y formación	Incrementar la inserción laboral mediante programas públicos de empleo y formación	Programas de Formación en Alternancia con el Empleo	Concurrencia	12.000.000,00	15%				
		<b>Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 504G0368</b>			<b>12.000.000,00</b>					
50400010	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados	Desarrollar acciones de formación de trabajadores ocupados para mantener la continua adaptabilidad laboral	Convocatoria 2018 Formación de Ocupados Becas cupo de desempleados asistentes a los cursos para ocupados	Concurrencia/ Directa	8.500.000,00					
		<b>Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400010</b>			<b>8.500.000,00</b>					
		<b>TOTAL FINANCIACION ESTADO - CONFERENCIA SECTORIAL</b>			<b>155.497.402,00</b>					
		<b>TOTAL PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES</b>			<b>187.940.081,00</b>					

## **OBSERVACIONES:**

En el detalle de actuaciones previstas para 2018 se ha tenido en cuenta lo siguiente:

En las actuaciones de financiación estatal, es necesario tener en cuenta:

- Bloque A: Vincula las líneas 50400037, 50400039, 50400040, 50400041 y 50400042. Además tiene Capítulo 2 (241H.229.99) en cuanto a los contratos con las Agencias de Colocación.
- Bloque B: Vincula las líneas 50400001, 504G0336, 504G0368 y 50400010; además tiene Cap. 2 de Gtos de formación de desempleados y de ocupados
- Estas actuaciones se consideran según la ejecución real que efectivamente se realizará.

El Capítulo 4 del Organismo se completa con otras tres actuaciones que no se incluyen por no ser subvenciones. Se trata de la Línea de Actuación 23460702 "Recursos, sentencias judiciales y discrepancias", por 82.000€, la Línea de Actuación 15401101 "Transferencias a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo", por importe de 480.000€, y la Línea 504G0473 "Transferencias a FUNCATRA para gastos de OBECAN, por importe de 174.888,00€

Para las anualidades 2019 y 2020 se estiman los mismos costes e indicadores, aunque éstos estarán condicionados por lo previsto en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dichos ejercicios.